



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00196444- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Alicia Raquel Vaggione en la cual solicita justificación de inasistencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, el día 27 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para integrar tribunal de tesis de Maestría en Género, UNTREF;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Vaggione se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Teoría y Metodología Literaria II de la Escuela de Letras, con vencimiento de su designación el 21 de Diciembre de 2026;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 1, inc. "e", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR la inasistencia a la Profesora ALICIA RAQUEL VAGGIONE, legajo 37044, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Teoría y Metodología Literaria II de la Escuela de Letras, el día 27 de Marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.